



RESOLUCIÓN CS N° 269/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 AGO 2004

Expediente N° 2.544/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Julio DELIZIA, eleva informe y memoria anual de su gestión que comprende el período 01-06-02 al 30-05-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de gestión.

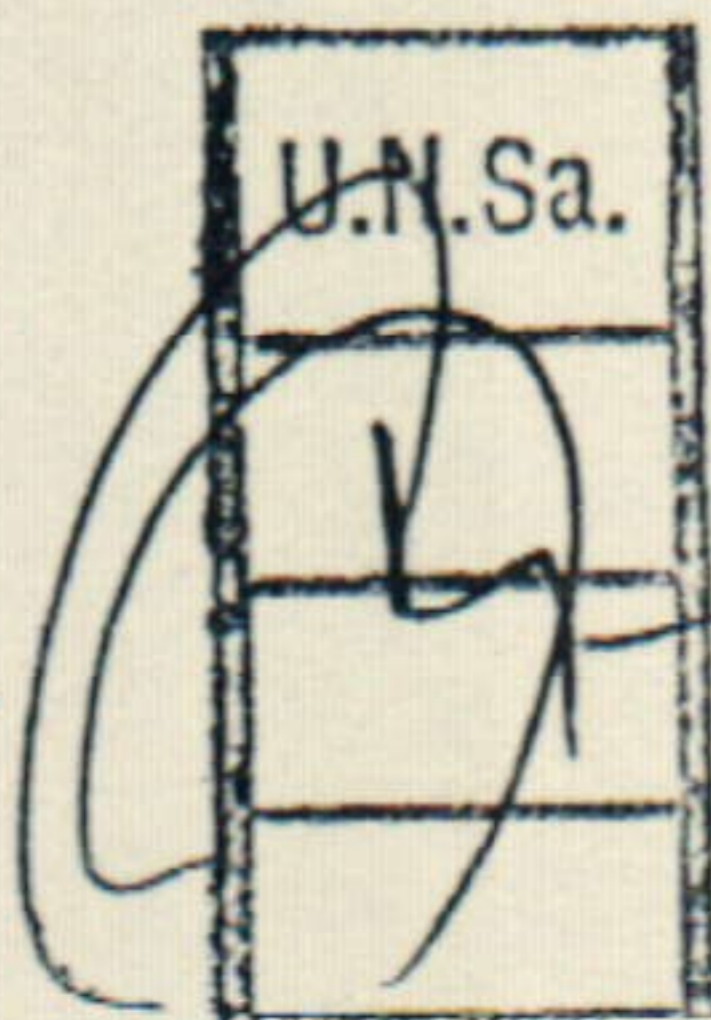
Que el informe abarca las actividades realizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria durante el período mencionado, como así también los objetivos y metas alcanzadas.

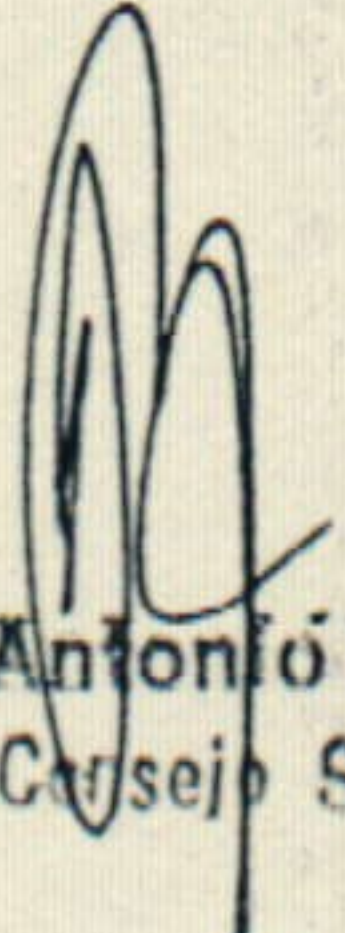
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 167/04,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe elevado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Julio DELIZIA, que obra en este expediente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA